



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3366-D-11
OD 2437

Buenos Aires, 30 NOV 2011

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º - Sustitúyese el inciso a) del artículo 5º de la ley 24.600, Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación, por el siguiente texto:

- a) Ser argentino nativo o por opción o naturalizado; o, extranjero con residencia permanente, entendiéndose por tal, lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 25.871 – Ley de Migraciones.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.

